

**Art. 2º** — Las disposiciones establecidas en esta resolución general resultarán de aplicación a partir del día 1 de noviembre de 2007, inclusive.

**Art. 3º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto R. Abad.

### Administración Federal de Ingresos Públicos

## NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

### Resolución General 2330

**Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.**

Bs. As., 25/10/2007

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 13289-37716-2005, 13289-37880-2005, 13289-5211-2006, 13289-34179-2006, 13289-34181-2006, 13289-34182-2006, 13289-34291-2006 y 13289-34633-2006, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

#### CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 93/07 al 100/07.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL  
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubíquense en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

**Art. 2º** — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Alberto R. Abad.

#### ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2330

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	ACTUACION SIGEA N°
6103.43.00	Pantalón corto para hombre, sin abertura en el frente, sin bolsillos, cintura ajustable por medio de elástico y cordón corredizo, con suspensor, confeccionado con tejido de punto, 100% hilados de poliéster, cuyo diseño es de los tipos utilizados para prácticas deportivas.	93/07	13289-37716-2005
9506.99.00	Juego o surtido conformado por una tabla de madera, de aproximadamente 80 cm de longitud y 25 cm de ancho, con cuatro ruedas plásticas ("skate boards"), acompañada por un casco, dos rodilleras y dos coderas de plástico con sujeciones de materia textil, en las medidas apropiadas para el uso de los niños, que se presentan acondicionados para la venta al por menor en una bolsa plástica.	94/07	13289-37880-2005
6304.19.10	Juego o surtido conformado por una colcha de 240 x 260 cm y dos fundas de 40 x 90 cm, aproximadamente, confeccionadas con tejido de trama y urdimbre teñido, 100% hilados de algodón, presentando idénticas características de diseño y color, acondicionadas para la venta al por menor en un envase plástico.	95/07	13289-5211-2006
6114.20.00	Prenda de vestir destinada a cubrir la parte superior del cuerpo descendiendo hasta la cintura, con abertura total en el frente en donde las piezas delanteras están diseñadas para dejar al descubierto gran parte del mismo, mangas cortas, sin cuello ni bolsillos, confeccionada con tejido de punto (100% algodón).	96/07	13289-34179-2006
6106.10.00	Blusa, entallada, en donde las piezas delanteras se superponen de derecha sobre izquierda formando escote en "V", mangas largas, sin ningún tipo de ajuste, confeccionada con tejido de punto (97% algodón – 3% elastano) con una media de más de 10 mallas por cm en ambas direcciones.	97/07	13289-34181-2006

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	ACTUACION SIGEA N°
6106.10.00	Blusa, con abertura total en el frente en donde las piezas delanteras se superponen de derecha sobre izquierda formando escote en "V", presentando cada una de ellas una tira que permite sujetar la prenda al cuerpo por debajo del pecho en el lateral izquierdo, mangas largas, sin ningún tipo de ajuste, confeccionada con tejido de punto (97% algodón – 3% elastano) con una media de más de 10 mallas por cm en ambas direcciones.	98/07	13289-34182-2006
9505.90.00	Diadema adornada con materia textil, plumas teñidas y cuentas de plástico enhebradas en alambre, que se presenta en las medidas apropiadas para que se disfracen los niños en fiestas, carnaval u otras diversiones.	99/07	13289-34291-2006
9404.90.00	Artículo de cama confeccionado en materia textil, relleno con guata, ajustable en su contorno, de los tipos utilizados para protección de colchón.	100/07	13289-34633-2006

### Administración Federal de Ingresos Públicos

## NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

### Resolución General 2331

**Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.**

Bs. As., 25/10/2007

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 13289-4824-2006, 13289-13263-2006, 13289-22281-2006, 13289-8414-2007 y 13289-17831-2007, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

#### CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 101/07 al 105/07.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL  
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubíquense en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

**Art. 2º** — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Alberto R. Abad.

#### ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2331

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	ACTUACION SIGEA N°
3824.90.41	Preparación anticorrosiva constituida por ácido fosfórico (aprox. 5 %) en etanol, butanol y agua, de los tipos utilizados en la formulación de imprimaciones.	101/07	13289-4824-2006
6307.90.90	Artículo confeccionado, constituido por materia textil sintética (80 % poliéster – 20 % elastómero), de aproximadamente 1,5 cm de ancho y longitud indeterminada, conformado por un tejido de punto por urdimbre sobre el que se ha fijado, por costura, un hilado en uno de sus bordes, de los tipos utilizados en ropa interior femenina.	102/07	13289-13263-2006
3815.90.99	Preparación catalítica líquida a base de una amina terciaria como sustancia activa, que contiene poliéter - siloxano y emulsionante, de los tipos utilizados en la fabricación de poliuretano.	103/07	13289-22281-2006
9018.90.99	Aparato para cirugía que opera con rayo láser de luz visible producido por una fuente de Neodimio (Nd) con cristal de fosfato de titanilo potásico (KTP), de los tipos utilizados en endoscopia prostática.	104/07	13289-8414-2007
8481.20.90	Válvula de distribución en transmisiones neumáticas, de los tipos utilizados en circuitos de freno de vehículos ferroviarios.	105/07	13289-17831-2007